



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2009-MPM

Moyobamba, 14 ENE 2009

VISTO:

La Nota Informativa N° 003-2008-MPM/GM, de fecha 06 de Enero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista la Gerencia Municipal alcanza, vía Secretaria General, la Liquidación Técnica Financiera elaborada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, correspondiente a la Obra: "Construcción del Sistema de Agua Potable del Sector Paraje, Provincia de Moyobamba-San Martín", con una inversión de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 58,933.24)**, solicitando su aprobación técnica y financiera mediante acto resolutivo; obra realizada bajo la modalidad de administración directa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, mediante Informe N° 254-2008-MPM/OGPPEI, luego de haber verificado el expediente de liquidación, da su conformidad al mismo y solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Que, siendo así resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra mencionada, en armonía a los lineamientos de la Contraloría General de la República, concordante con el numeral 11) del artículo 1° de las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como en virtud al artículo 16° numeral 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, debidamente aprobado mediante Ordenanza N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la liquidación técnica financiera de la obra: "Construcción del Sistema de Agua Potable del Sector Paraje, Provincia de Moyobamba-San Martín", con una inversión de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 58,933.24)**, correspondiente al ejercicio año 2007, ejecutada por administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda conforme a su funciones en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO - DEVOLVER el expediente de vista a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con copia de la presente resolución, para su archivo en el file respectivo de la obra, y a disposición del Órgano Superior de Control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE